



SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Atención N° 100881 del 06-12-2012.

Zona Registral N° IX Sede Lima
OFICINA CALLAO



**REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PERSONA JURÍDICA**

El que suscribe CERTIFICA que:

En la Partida Electrónica N° 70267718 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, aparece inscrita y **VIGENTE** la partida de inscripción de la sociedad denominada : ALICORP S.A.A., y ha iniciado sus actividades y operaciones a partir del 01-08-56, adecuada a la Ley General de Sociedades por E.P. del 31-03-98, ante Not. Felipe de Osma Elías y por Escritura Pública Aclaratoria del 21-04-98 ante Not. Percy Gonzalez-Vigil Balbuena por licencia del titular Felipe de Osma Elías, y por JGE del 24-03-98.- Por Escritura Pública del 04-02-2002 ante Not. Percy Gonzalez-Vigil Balbuena, y por Junta Especial de Accionistas del 18-01-2002, se acordó la adaptación de la sociedad a S.A.A.

Duración : Indeterminada.

Objeto : Dedicarse a la exportación, importación, distribución y comercialización de productos de consumo masivo, principalmente alimenticios y de limpieza, en sus mas variadas formas, en especial los que corresponden a la industria oleaginosa, de jabones, detergentes, grasas, industriales, café, productos cosméticos, de higiene y limpieza personal y productos afines y derivados de los citados., en sus mas variadas formas... así como la compra, venta, transformación, distribución, importación y exportación de materias primas, frutos y productos nacionales y extranjeros. Prestación de toda clase de servicios y asesoramiento industrial, comercial en sus mas diversas áreas, y comercialización de oleaginosas y subproductos derivados de los mismos. También dedicarse a la preparación, elaboración, distribución, explotación industrial y comercial de alimentos concentrados para consumo humano y/o animal,.. Constituir depósitos aduaneros autorizados con el objeto de almacenar mercancías de propiedad exclusiva de la empresa y/o de terceros.

Domicilio : Por E.P. del 15-04-2005 ante Not. Percy Gonzalez-Vigil Balbuena y por Junta General del 31-01-2005 se señala como Domicilio de la sociedad la ciudad del Callao.

[Handwritten signature]
MARCOS ANTONIO ESPINAL MONTESINOS
Abogado Certificado

REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
OFICINA DE PARTES
CALLAO
12 DIC. 2012
ENTREGADO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN, ART. 10° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN 26-2012-SUNARP-SN.





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Zona Registral N° IX Sede Lima
OFICINA CALLAO

Atención N° 100881 del 06-12-2012.



///...

Capital : Por Escritura Pública del 10-05-2006 otorgada ante Notario de Lima Dr. Percy Gonzalez Vigil Balbuena, y por Junta Especial de Accionistas del 20-03-2006 y Junta General del 20-03-2006, el Capital social de la compañía, totalmente suscrito y pagado, es de S/.847'191,731.00 Nuevos Soles representado por 847'191,731 acciones nominativas con derecho a voto de S/.1.00 cada una, gozando todas de iguales derechos y prerrogativas.

TÍTULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN:

1. N° 00028488 del 04-12-2012; Acto : Otorgamiento de Poder.
2. N° 00028489 del 04-12-2012; Acto : Otorgamiento de Poder.

N° de Fojas del Certificado: 02.

Derechos Pagados: S/.22.00

Recibo 2012-02-031523 del 06-12-2012.

[Handwritten signature]

 ING. FERNANDO LLANOS CUENTAS
 Gerente de Administración y Finanzas
 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

expide la presente en el Callao a las 08:00 horas del día de hoy diez de
diciembre del 2012. 95154/DIC/O.

[Handwritten signature]

 MARCOS ANTONIO ESPINAL MONTESINOS
 Abogado Certificado
 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
 LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR
[Handwritten signature]

 MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
 FUNCIÓN.
 13 DIC. 2012
 LIMA.

ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA
 MESA DE PARTES
 CALLAO
 12 DIC. 2012
ENTREGADO

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O
 EXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN, ART.
 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN
 N° 126-2012-SUNARP-SN.



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de 2 foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido.

Ab. Ivette García Akel
Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E)
Guayaquil

16 ENE. 2013

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document

2. ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**

3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (E)**

4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE CENTRAL - SUNARP**

Certificado / Certified

5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA** - 6. el / the **14/12/2012**

7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

8. bajo el número / N° **MRE47146132849947906**

9. Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature



Mendocilla Romero Pablo César
Dirección General de Postos Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - DE N° 713274

www.mre.gob.pe



T
F



3

CERTIFICADO

Por la presente dejamos constancia que la empresa **ALICORP S.A.A.** mantiene inscritas en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, las siguientes acciones:

1. **Acciones comunes: desde el 15 de setiembre de 1995**
2. **Acciones de Inversión: desde el 13 de febrero de 1980.**

Se expide la presente Certificación a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Lima, 06 de diciembre 2012


FRANCIS STENNING DE LAVALLE
Gerente General

J. ANTONIO ALFONSO VALDEZ
BOLESA DE VALORES DE LIMA
Juan de Dios 847-845
Teléfono: 442-7232 Fax: 442-7232
E-mail: postmaster@bvl.com.pe
San Isidro





JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, CERTIFICO:

Que la firma que aparece en el presente documento corresponde a don FRANCIS NORMAN JOSE STENNING DE LAVALLE, con DNI 10271429, Gerente General de BOLSA DE VALORES DE LIMA S.A., con RUC 20100056661, según poder inscrito en la Partida 01974785 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. DOY FE. Conforme al Artículo 108 de la Ley del Notariado, el Notario no asume responsabilidad por el contenido del documento. Lima, 11 de diciembre de 2012. cf.

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Juan de Arona 807-865
Teléfono: 207-3920 - Fax: 442-7232
E-mail: postmaster@delpozo.com.pe
San Isidro

[Handwritten Signature]
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA



JUNTA DE DECANOS
DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU

Av. Leguía de la Esmeralda N° 2965
Dpto. 5, Oficinas 102 27 - Dpto.
5-405 - (01) 422-0603 - (01) 422-2404
Fax: (01) 422-1004
www.junadecanospn.org.pe
junadecanospn@notario.pe



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ, CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTA FOJA CORRESPONDE(N) A (AL) NOTARIO(A) DE LIMA: JULIO ANTONIO, DEL POZO VALDEZ EN ACTUAL EJERCICIO
B/F 37178
LIMA, 12 DE DICIEMBRE DE 2012

[Handwritten Signature]
FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
El presente documento público / This public document
2. ha sido firmado por / has been signed by FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS
3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of PRESIDENTE
4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ

Certificado / Certified
5 en / at SEDE CENTRAL - 6 el / the 13/12/2012
LIMA
7 por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE399600131715946089
9 Sello/timbre / Seal/stamp 10. Firma / Signature

[Handwritten Signature]

LLOY JAVIER MARIANEL DEL ROSARIO
Dirección General de Polvos Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Series - 08 N° 703108 www.tsa.gov.pe

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la vigente ley notarial, doy fe que la fotocopia que consta de.....!.....foja(s) es exacta al documento original que me fue exhibido.

[Handwritten Signature]
Ab. Ivette García Ake!
Notaria Vigésimo Sexta Suplente (E)
Guayaquil



16 ENE. 2013



Ab. Ivette Garcia Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador



1 No. 2.013.- ESCRITURA DE DECLARACIÓN
2 JURADA QUE HACE EL SEÑOR ELÍAS
3 GEORGE NEHME ANTÓN EN CALIDAD DE
4 APODERADO DE LA COMPAÑÍA
5 PERUANA ALICORP S. A. A.-----
6 CUANTIA: INDETERMINADA.-----

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, hoy cuatro de Enero del año
9 dos mil trece, ante mi, **Abigada IVETTE GARCÍA AKEL,**
10 **Notaria Vigésima Sexta Suplente (E)** del Cantón
11 **Guayaquil**, comparece el señor ingeniero **ELÍAS GEORGE**
12 **NEHME ANTÓN**, quien declara ser de nacionalidad
13 ecuatoriana, ejecutivo, de estado civil casado, y domiciliado
14 en esta ciudad, en calidad de Apoderado de la compañía
15 peruana **ALICORP S. A. A.**; según lo acredita con la copia
16 del poder que se adjunta como documento habilitante. Mayor
17 de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer
18 doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta
19 escritura pública de Declaración Jurada, a la que procede de
20 una manera libre y espontánea, con amplia y entera libertad
21 para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así:
22 **"SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el registro de
23 escrituras públicas a su cargo, una de DECLARACIÓN JURADA
24 que se hace al siguiente tenor: **PRIMERA: DECLARANTE.-**
25 Comparece el señor Ingeniero Elias George Nehme Antón, de
26 nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía
27 número cero nueve cero ocho ocho cinco cero tres uno,
28 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, en su calidad de



2 Apoderado de la compañía ALICORP S. A. A., sociedad
3 establecida y existente en la República del Perú, con domicilio
4 en Callao; debidamente facultado para estos efectos, conforme
5 lo acredita con la presentación del Poder a su favor que se
6 incorpora como documento habilitante de este instrumento, en
7 calidad de "DECLARANTE".- **SEGUNDA: DECLARACIÓN**
8 **JURADA.**- El señor Ingeniero Ellas George Nehme Antón, en su
9 calidad de Apoderado de la compañía ALICORP S. A. A., de
10 nacionalidad peruana, en forma libre y voluntaria, y en pleno
11 conocimiento de las penas por perjurio, declara bajo la
12 solemnidad y gravedad de juramento que a la presente fecha de
13 esta declaración su representada mantiene todas las acciones
14 de su capital social, esto es, acciones comunes y acciones de
15 inversión, registradas en la Bolsa de Valores Lima, conforme
16 queda acreditado con la certificación emitida con fecha seis de
17 diciembre de dos mil doce por el Gerente General de la Bolsa de
18 Valores de Lima, que debidamente certificada ante Notario
19 Público de Lima y legalizada mediante apostilla, se incorpora a
20 este instrumento como documento habilitante; y que, la totalidad
21 del capital social se encuentra representado por acciones
22 emitidas en forma nominativa. El DECLARANTE deja constancia
23 de que la presente declaración la formula para los fines de dar
24 cumplimiento con lo dispuesto en el artículo doscientos veintiuno
25 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador.- Agregue
26 usted, señora Notaria, los demás términos de estilo para la plena
27 validez de la presente escritura pública." Hasta aquí la minuta
28 patrocinada por el Abogado Oscar Manrique Gómez, registro
número diez mil ciento cincuenta y tres, que con los



IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO: CERO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTIOCHO MIL NOVENTICUATRO.=====

QUIEN MANIFESTA QUE PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE : **ALICORP S.A.A.**, CON RUC NUMERO: 20100055237 , CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN AV. ARGENTINA NO. 4793, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DE LIMA, FACULTADO SEGÚN PODER INSCRITO EN EL ASIENTO 105-C DE LA PAGINA 188 DE LA PARTIDA NUMERO 70267718 DE LOS REGISTROS PUBLICOS DEL CALLAO.===== EL OTORGANTE ES MAYOR DE EDAD, HABIL EN EL IDIOMA CASTELLANO, A QUIEN HE IDENTIFICADO PROCEDE CON CAPACIDAD LEGAL ENTERA LIBERTAD Y CONOCIMIENTO DEL ACTO QUE REALIZA Y ME HA HECHO LLEGAR UNA MINUTA DEBIDAMENTE FIRMADA Y AUTORIZADA PARA QUE SU CONTENIDO ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO MINUTARIO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.=====

MINUTA: =====

SEÑOR NOTARIO: DOCTOR **PERCY GONZALEZ VIGIL BALBUENA:** =====

SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS. UNA DE PODER QUE OTORGA **ALICORP S.A.A.**, CON R.U.C. # 20100055237, CON DOMICILIO EN AV. ARGENTINA # 4793, CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, CALLAO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR **LESLIE PIERCE DIEZ CANSECO**, IDENTIFICADO CON DNI # 07998094; EN FAVOR DEL SEÑOR **ELÍAS GEORGE NEHME ANTÓN**, ECUATORIANO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NO. 0908885031 Y DOMICILIO EN GUAYAQUIL, ECUADOR; EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES: =====

PRIMERO: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 21.03.97, OTORGADA ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, DR. FELIPE DE OSMA ELÍAS E INSCRITO EN EL AS. 105-C DE LA PÁGINA 188 DE LA PARTIDA N° 70267718 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DEL CALLAO, SE OTORGÓ PODER EN FAVOR DEL SEÑOR **LESLIE PIERCE DIEZ CANSECO**, CON LAS FACULTADES QUE APARECEN EN DICHO INSTRUMENTO PÚBLICO QUE PERMITE A ÉSTE OTORGAR Y REVOCAR PODERES. =====

SEGUNDO: ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA **ALICORP S. A. A.** (MÁS ADELANTE TAMBIÉN REFERIDO SIMPLEMENTE COMO LA "COMPAÑÍA") ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA Y EXISTENTE BAJO LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ, CON DOMICILIO EN CALLAO; CONFORME CONSTA DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR LA OFICINA DE CALLAO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS, QUE SE INCORPORA A ESTA ESCRITURA PÚBLICA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; Y, B) **ALICORP S. A. A.** TIENE ACTUALMENTE LA CALIDAD DE ACCIONISTA EN COMPAÑÍAS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARTICULARMENTE CON EL INCISO FINAL DE DICHO ARTÍCULO, SE HACE NECESARIO QUE **ALICORP S.A.A.** MANTENGA UN APODERADO O REPRESENTANTE QUE PUEDA CONTESTAR LAS DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. =====

TERCERO: PODER.- CON LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS, EL SEÑOR **LESLIE PIERCE DIEZ CANSECO**, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑÍA **ALICORP S. A. A.**, DECLARA EN FORMA SEÑALADA Y EXPRESA QUE POR ESTE ACTO CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE.



TESTIMONIO



COMO EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO ELÍAS GEORGE NEHME ANTÓN, CIUDADANO ECUATORIANO, DOMICILIADO EN GUAYAQUIL, ECUADOR, PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NO. 0908885031, PARA QUE REPRESENTE A LA COMPAÑÍA ALICORP S. A. A. EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, Y SEÑALADAMENTE, PARA HACER VALER LOS DERECHOS DE LA "COMPAÑÍA" ANTE TODA AUTORIDAD PÚBLICA, GUBERNAMENTAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL O ANTE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, Y PARA QUE PUEDA CONTESTAR DEMANDAS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA, EL APODERADO QUEDA DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA SUSCRIBIR TODO TIPO DE PETICIÓN, DECLARACIÓN, CERTIFICACIÓN, NOTIFICACIÓN O REQUERIMIENTO QUE FUESE NECESARIA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES ECUATORIANAS, Y EN PARTICULAR, DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, RESPECTO DE LAS COMPAÑÍAS EXTRANJERAS QUE TENGAN LA CALIDAD DE ACCIONISTAS EN COMPAÑÍAS ECUATORIANAS; Y PARA COMPARECER ANTE TODA AUTORIDAD PÚBLICA, GUBERNAMENTAL, ADMINISTRATIVA O JUDICIAL PARA EJERCER Y HACER VALOR LOS DERECHOS Y CUMPLIR OBLIGACIONES DE LA "COMPAÑÍA"; POR LO QUE EL APODERADO QUEDA INVESTIDO DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES, DERECHOS Y/O PRERROGATIVAS QUE FUESEN NECESARIAS CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE PODER, POR LO CUÁL, EL MISMO NO PODRÁ CONSIDERARSE LIMITADO O INSUFICIENTE.

CUARTO: DECLARACIONES.- EL MANDANTE DECLARA EXPRESAMENTE: A) EL PRESENTE MANDATO ENTRARÁ EN VIGENCIA Y TENDRÁ PLENA VALIDEZ JURÍDICA DESDE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO HASTA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO; B) EL MANDATO OTORGADO POR ESTE INSTRUMENTO SE CONSIDERARÁ ACEPTADO POR PARTE DEL APODERADO CON LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS PARA LOS QUE QUEDA FACULTADO EN VIRTUD DEL MISMO; C) ESTE PODER NO PODRÁ SER CEDIDO O DELEGADO A TERCEROS; D) ESTE MANDATO TIENE EL CARÁCTER DE GRATUITO; Y, E) EN TODO LO QUE NO ESTÉ PREVISTO EN ESTE MANDATO SE APLICARÁN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO CIVIL ECUATORIANO.-

AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA E INSERTAR EL CERTIFICADO A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LA PRESENTE MINUTA.

LIMA, 21 DE SETIEMBRE DE 2009

POR ALICORP S.A.A., EL SEÑOR LESLIE PIERCE DIEZ CANSECO-UNA FIRMA
 AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA EL DOCTOR ANDRES BARCLAY LARRABURE, ABOGADO
 INSCRITO EN EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LIMA, BAJO EL NUMERO: 17146



Atención N° 55417 del 14.08.09.

Zona Registral N° IX - Sede Lima
OFICINA CALLAO

[Handwritten signature]
MANUEL PERALTA GONZALEZ
Notario Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima
OFICINA CALLAO

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES
VIGENCIA DE PODER

Zona Registral N° IX - Sede Lima
MESA DE PARTES
CALLAO
19 AGO. 2009
ENTREGADO

El que suscribe CERTIFICA que:

En la Partida Electrónica N° 70267718 del Libro de Sociedades Mercantiles del Registro de Personas Jurídicas, se encuentra registrado y vigente la Persona Jurídica correspondiente a la Partida Registral de la sociedad denominada: ALICORP S.A.A., y ha iniciado sus actividades y operaciones a partir del 01.08.1956. Adecuada a la Ley General de Sociedades por E.P. del 31.03.1998; ante Notario Felipe de Osma Elias y por Escritura Pública Aclaratoria del 21.04.1998 ante Notario Percy Gonzalez-Vigil Balbuena por licencia del titular Felipe de Osma Elias y por IGE del 24.03.1998.- Por Escritura Pública del 04.02.2002 ante Notario Percy Gonzalez-Vigil Balbuena y por Junta Especial de Accionistas del 18.01.2002, se acordó la adaptación de la sociedad a S.A.A.- **Duración** : Indeterminada.- **Objeto** : Dedicarse a la exportación, importación, distribución y comercialización de productos de consumo masivo, principalmente alimenticios y de limpieza, en sus mas variadas formas, en especial los que corresponden a la Industria oleaginoso, de jabones, detergentes, grasas, industriales, café, productos cosméticos, de higiene y limpieza personal y productos afines y derivados de los citados., en sus mas variadas formas... así como la compra, venta, transformación, distribución, importación y exportación de materias primas, frutos y productos nacionales y extranjeros. Prestación de toda clase de servicios y asesoramiento industrial, comercial en sus mas diversas áreas, y comercialización de oleaginosas y subproductos derivados de los mismos. También dedicarse a la preparación, elaboración, distribución, explotación industrial y comercial de alimentos concentrados para consumo humano y/o animal,.. Constituir depósitos aduaneros autorizados con el objeto de almacenar mercancías de propiedad exclusiva de la empresa y/o de terceros.- **Domicilio** : Callao.- **Capital Social** : Totalmente suscrito y pagado, es de S/. 847'191,731.00 representado por 847'191,731 acciones nominativas con derecho a voto de S/. 1.00 cada una, gozando todas de iguales derechos y prerrogativas.

CONTINUA



SERIE B N° 0233349

19499

CERTIFICADO



Atención N° 55417 del 14.08.09.

Zona Registral N° IX - Sede Lima
OFICINA CALLAO

VIENE

N° de Hojas del Certificado: 02.-
Derechos Pagados: S/. 21.00

Recibo N° 2009-03-26460 Fecha: 14.08.2009.-

Se expide la presente en el Callao a las 16.00 horas del día 17 de Agosto del 2009.-
99176/RSG.-

[Handwritten Signature]
MARCOS ESPINAL MONTESINOS
Abogado Colegiado
Zona Registral N° IX - Sede Lima
OFICINA CALLAO

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE
LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR Marcos
Esposo Montesinos
VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA
MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU
FUNCION.

LIMA,

21 AGO. 2009

[Handwritten Signature]
OSWALDO FLORES BENAVIDES
Gerente de Administración y Finanzas
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Zona Registral N° IX - Sede Lima
MESA DE PARTES
19 AGO. 2009
ENTREGADO

LOS CERTIFICADOS QUE EXIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN, ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N°079-2005-SUNARP/SN

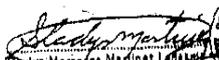


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU
Presentada para autentificar la firma
que antecede, el suscrito certifica que
es auténtica siendo la que usa la
señor Gladys Velasco
Molina y Maldonado
Funcionario de la Dirección de Legali-
zaciones del Ministerio de Relaciones
Exteriores del Perú en todos sus actos.
Autenticación N° 1307109
Derechos cobrados US\$ 10
Partida Arancel 15
Lima, 26 AGO 2009


XAVIER MOLINA RAY
Ejecución de las Funciones Consulares

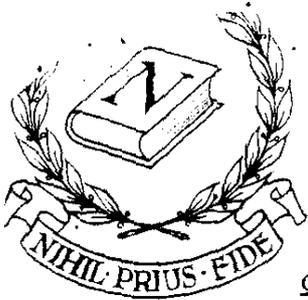


MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR
Legalización N° 327764
Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)
Waldo Flores
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO


Gladys Velasco Maldonado
Departamento de Legalizaciones
Dirección de Trámites Consulares



LIMA 26 AGO 2009



SERIE B Nº 0233350

TESTAMENTO 19570



04 AGO 2009

CONCLUSIÓN: HABIENDO LEIDO EL OTORGANTE TODO EL INSTRUMENTO, SE RATIFICO FIRMANDOLA E IMPRIMIENDO SU HUELLA DACTILAR CONMIGO, DE LO QUE IGUALMENTE DOY FE. DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 27 DE LA LEY NOTARIADO. AL HABER SIDO ADVERTIDOS SOBRE LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO Y; DEL 50 AL 66 DE LA MISMA LEY DEL NOTARIADO, DE LO QUE IGUALMENTE DOY FE.-LEY DEL NOTARIADO.- ESTE INSTRUMENTO SE EXTIENDE A FOJAS DE SERIE NUMERO: 0233347 AL ~~0233330~~ 0233350.- TESTADO: 0233330:NO VALE.



P. ALICORP S.A.A.
LESLIE PIERCE DIEZ CANSECO
FIRMA EL 21.09.09

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA SE TERMINA DE FIRMAR EL DIA VEINTIUNO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.



DE CONFORMIDAD CON EL ART. 11 DEL ESTATUTO DE LA JUNTA DE
 DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERÚ
 CONCORDANTE CON EL ART. 2 DEL D.S. Nº 0232002 JUS. EN
 REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO QUIEN
 CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTE FOJA
 CORRESPONDEN A LA NOTARÍA DE CAND. BONZA LEA
NIGIL BALBUENA PERCY



EN ACTUAL EJERCICIO
 B.N. 030607
 LIMA, 23 DE SETIEMBRE DE 2009.

Francisco Villavicencio Cárdenas
 FRANCISCO VILLAVICENCIO CÁRDENAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma
 que antecede, el suscrito certifica que
 es auténtica siendo la que usa la
 señor a Julia Adela
Morano de Dueñas

Funcionario de la Dirección de Legali-
 zaciones del Ministerio de Relaciones
 Exteriores del Perú en todos sus actos,
 Autenticación Nº 1479/09
 Derechos cobrados US\$ 50=
 Partida Adu. 157
 Lima, 25 Set. 2009

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA CONSULAR
 Legalización Nº 1479/09
 Se legaliza la firma que antecede del Sr(a)
Francisco Villavicencio Cárdenas
 SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Julia Adela
 Julia Adela Morano de Dueñas
 Departamento de Legalizaciones
 Dirección de Trámites Consulares



Francisco Villavicencio Cárdenas



T
F

CERTIFICADO

Por la presente dejamos constancia que la empresa **ALICORP S.A.A.** mantiene inscritas en el Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, las siguientes acciones:

1. **Acciones comunes: desde el 15 de setiembre de 1995**
2. **Acciones de Inversión: desde el 13 de febrero de 1980.**

Se expide la presente Certificación a solicitud del interesado para los fines que estime pertinentes.

Lima, 06 de diciembre 2012


FRANCIS STENNING DE LAVALLE
Gerente General

REGISTRO DE VALORES
BOLSA DE VALORES DE LIMA
JUAN DE LOS RIOS 887 - 645
Teléfono: 442-3732 Fax: 442-7232
E-mail: postmarkt@bolsa.com.pe
San Isidro





JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, CERTIFICO:

Que la firma que aparece en el presente documento corresponde a don **FRANCIS NORMAN JOSE STENNING DE LAVALLE**, con DNI 10271429, Gerente General de **BOLSA DE VALORES DE LIMA S.A.**, con RUC 20100055661, según poder inscrito en la Partida 01974785 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. DOY FE. Conforme al Artículo 108 de la Ley del Notariado, el Notario no asume responsabilidad por el contenido del documento. Lima, 11 de diciembre de 2012. cf.

J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA
Juan de Arona 847-645
Teléfono: 207-3970 - Fax: 442-7232
E-mail: postmasdelpozo@pozo.com.pe
San Isidro

[Handwritten Signature]
J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ
NOTARIO DE LIMA



JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU

Av. Paseo de la República N° 3161
Piso 8, Box Metro 104 27 (1mo)
Teléfono: (01) 426 0070 - (01) 42 1044
Fax: (01) 42 1044
www.jundecanos.com.pe
jundecanos@jundecanos.com



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU, CERTIFICA QUE LA FIRMA Y SELLOS QUE APARECEN EN ESTA FOJA CORRESPONDE(N) A (AL) NOTARIO(A) DE LIMA: **JULIO ANTONIO, DEL POZO VALDEZ** EN ACTUAL EJERCICIO
B/F 37178
LIMA, 12 DE DICIEMBRE DE 2012

[Handwritten Signature]
FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS



APOSTILLE
(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

- 1 País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
- 2 ha sido firmado por / has been signed by **FRANCISCO JAVIER VILLAVICENCIO CARDENAS**
- 3 quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **PRESIDENTE**
- 4 y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **JUNTA DE DECANOS DE LOS COLEGIOS DE NOTARIOS DEL PERU**

Certificado / Certified

- 5 en / at **SEGE CENTRAL - LIMA** el / the **13/12/2012**
- 7 por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
8. bajo el número / N° **MRE39960013171544066**
- 9 Sello/Timbre / Seal/stamp 10 Firma / Signature

[Handwritten Signature]
LUYS JAVIER MARINEL DEL ROSARIO
Dirección General de Países Consignatarios
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Series-09 N° 702104 www.mre.gob.pe



Ab. Ivette García Akel
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
SUPLENTE (E)
Guayaquil - Ecuador

1 documentos que se agregan queda elevada a escritura
2 pública.- Yo, la Notaria, doy fe que después de haber leído en
3 alta voz toda esta escritura al compareciente, este la aprueba
4 y la suscribe conmigo la Notaria en un solo acto.-
5
6
7
8
9

ING. ELÍAS GEORGE NEHME ANTÓN
APODERADO DE ALICORP S.A.A.

C.C. No. 0908885051
C.V. No. 003-0017

10
11
12

AB. IVETTE GARCÍA AKEL
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE (E)

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

23 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta
24 **SEGUNDA COPIA**, en ocho fojas útiles, rubricadas por mí la Notaria Suplente (E), que sello y
25 **firmando en el lugar y fecha de su otorgamiento.**



26
27
28

AB. IVETTE GARCÍA AKEL
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE (E)

